

## JESÚS E. CATALÁ IBÁÑEZ

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO DE MÁLAGA

Prot. 74/24

El 4 de diciembre de 2023, la Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia, con sede canónica en la parroquia de San Pedro Apóstol de Pizarra, presentó instancia solicitando el reconocimiento del carácter de Sacramental para la misma.

Estudiada la solicitud y la documentación adjunta por la Delegación episcopal de Asuntos Jurídicos de Hermandades y Cofradías, y resultando su dictamen favorable, constando asimismo el parecer favorable del Sr. Director Espiritual y del arciprestazgo de Álora, he estimado conveniente y oportuno reconocer el carácter de Sacramental de la meritada Cofradía; en virtud de lo expuesto, y en uso de mi potestad ordinaria, por el presente

## **DECRETO**

ÚNICO. Conferir el carácter de SACRAMENTAL a la Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia, con sede canónica en la parroquia de San Pedro Apóstol de Pizarra.

Dado en Málaga, a 15 de abril de 2024.

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo

El Secretario General-Canciller

Secretaria General